



RESOLUCION No. SC.DIC.L.10. 0156

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón LOJA el **04/Marzo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA HOBERCONS S. A..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.5 de 10/Marzo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA CONSTRUCTORA HOBERCONS S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 11 MAR. 2010


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

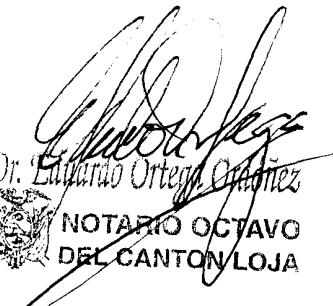


Exp. Reserva 7286653
Nro. Trámite 7.2010.42
VSB/



RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.10.0056, firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 11 de marzo del 2010. Loja, 12 de marzo del 2010.

EL NOTARIO,


Dr. Eduardo Ortega Gómez
 NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRAUDIO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprabatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 210 y anotada en el repertorio con el No. 725, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Corporación COMPAÑIA - CO INSTRUCTORA HOBERCONS S.A., celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 4 de marzo del 2010.

Loja, 12 de marzo del 2010.


Dr. Rubén Icetebo Muñoz.
REGISTRA POR MIFCA N°III DEL CANTÓN LOJA (E)